



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 035-2021-MDP

Pampacolca, 15 de Abril del 2021

VISTOS:

El Informe N° 013-2021-ABAST-MDP, emitido con fecha 15 de abril de 2021 por el Área de Abastecimientos;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2021-MDP, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pampacolca para el Ejercicio Presupuestal del Año 2021;

Que es necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año Fiscal 2021 incluyéndose el Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada, para la ejecución de la obra, con un valor referencial ascendente a S/ 516,108.12 y con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados;

Que el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su numeral 6.2. Establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; en tanto que en su numeral 6.3. Dispone que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio modificatorio de ser el caso.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, esta Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pampacolca para el Ejercicio Presupuestal 2021, que como anexo forma parte de la presente resolución; como sigue:

Ítem	Objeto de contratación	Descripción del objeto de contratación	Procedimiento de selección	Valor referencial	Fuente de financiamiento	Fecha probable de convocatoria
1	Ejecución de obra	REHABILITACIÓN DE LA CALLE AMARGURA CUADRA 1,2,5,6 Y 7; BARRANCO CUADRA 1,2 Y 6; ALPONSO UGARTE CUADRA2; FRANCISCO DE MIRANDA CUADRA 1 Y 2; RUFUS KING CUADRA 1,6,7,8 Y 9; HUAMACHUCO CUADRA 2; 2 DE MAYO CUADRA 1 Y 2; BOLÍVAR CUADRA 3 Y 5; LOS GUINDOS CUADRA 2,3,4,5 Y 10; LIBERTAD CUADRA 1,2 Y 3; TARAPACA CUADRA 2,3 Y 4; INDEPENDENCIA CUADRA 2,3 Y 4; CORDOVA CUADRA 4,5,8,9 Y 10 EN LA LOCALIDAD DE PAMPACOLCA, DISTRITO DE PAMPACOLCA, PROVINCIA CASTILLA, DEPARTAMENTO AREQUIPA*.	PEC N° 001-2021-MDP	S/ 516,108.12 (quinientos dieciséis mil ciento ocho con 12/100 soles)	Recursos ordinarios	MAYO

Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca



Municipalidad Distrital de la Villa de **PAMPACOLCA**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la modificación que dispone la presente respecto del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pampacolca para el Ejercicio Presupuestal del Año 2021 sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal y del Área de Logística para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Paula Rocío Lazo Revilla
ALCALDESA

www.munipampacolca.gob.pe

Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca

INFORME N° 013-2021-ABAST-MDP

A : ELEODORO RODRIGUEZ BARREDA
Gerente Municipal
DE : ZENAIDA QUISPE BATALLANOS 265 02
(e) Abastecimiento
ASUNTO : INFORME DEL INCLUSION DE CONTRATACION EN EL PAC - 2021
FECHA : 15 DE ABRIL DEL 2021

Por medio del presente, me dirijo a usted con el debido respeto a fin de informar que se debe realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2021 para la contratación para la ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DE LA CALLE AMARGURA CUADRA 1,2,5,6 Y 7; BARRANCO CUADRA 1,2 Y 6; ALFONSO UGARTE CUADRA 2; FRANCISCO DE MIRANDA CUADRA 1 Y 2; RUFUS KING CUADRA 1,6,7,8 Y 9; HUAMACHUCO CUADRA 2; 2 DE MAYO CUADRA 1 Y 2; BOLÍVAR CUADRA 3 Y 5; LOS GUINDOS CUADRA 2, 3, 4, 5 Y 10; LIBERTAD CUADRA 1,2 Y 3; TARAPACÁ CUADRA 2,3 Y 4; INDEPENDENCIA CUADRA 2,3 Y 4; CÓRDOVA CUADRA 4,5,8,9 Y 10 EN LA LOCALIDAD DE PAMPACOLCA, DISTRITO DE PAMPACOLCA, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo No. 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado preceptúa lo siguiente:

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. (El subrayado y resultado es agregado)

Que, el numeral 6.4 del Artículo 6° del Decreto Supremo No. 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que:

Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. (El subrayado y resultado es agregado).

Por lo antes indicado esta oficina solicita, se apruebe mediante acto resolutivo la inclusión en Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pampacolca - PAC 2021, incorporando la contratación para la ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DE LA CALLE AMARGURA CUADRA 1,2,5,6 Y 7; BARRANCO CUADRA 1,2 Y 6; ALFONSO UGARTE CUADRA 2; FRANCISCO DE MIRANDA CUADRA 1 Y 2; RUFUS KING CUADRA 1,6,7,8 Y 9; HUAMACHUCO CUADRA 2; 2 DE MAYO CUADRA 1 Y 2; BOLÍVAR CUADRA 3 Y 5; LOS GUINDOS CUADRA 2, 3, 4, 5 Y 10; LIBERTAD CUADRA 1,2 Y 3; TARAPACÁ CUADRA 2,3 Y 4; INDEPENDENCIA CUADRA 2,3 Y 4; CÓRDOVA CUADRA 4,5,8,9 Y 10 EN LA LOCALIDAD DE PAMPACOLCA, DISTRITO DE PAMPACOLCA, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Municipalidad Distrital de
Pampacolca

Zenaida Aida Quispe Batallanos
Jefe de Abastecimiento

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000000134

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 04 AREQUIPA

PROVINCIA : 04 CASTILLA

PLIEGO : 10 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA (300390)

MES : MAYO

FECHA DE DOCUMENTO : 05/05/2021

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : CERTIFICACION DEL PROYECTO REHABILITACION DE LAS CALLE AMARGURA, BARRANCO, ALFONSO UGARTE, FRANCISCO DE MIRANDA RUFUS KING,

HUAMACHUCO, 3 DE MAYO, BOLIVAR, GUINOC, LIBERTAD, TARAPACA, INDEPENDENCIA, COMODOVA, LOCALIDAD DE PAMPACOLCA, DISTRITO DE PAMPA

FECHA APROBACION : 14/05/2021

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO : 134

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PROPIEDAD ACTIVO INM. PA. DAF. DAF	
META FF RB COTT G SG SGD ESPEPO	

0001 INICIAL

0148 2457587 4000000 15 038 0074 REHABILITACION DE VIA LOCAL	516,108.12
0014 REHABILITACION DE LAS CALLE AMARGURA, BARRANCO, ALFONSO UGARTE, FRANCISCO DE MIRANDA RUFUS KING, HUAMACHUCO, 3 DE MAYO, BOLIVAR	516,108.12
3 11 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	516,108.12
3 GASTOS DE CAPITAL	516,108.12
3.1 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	516,108.12
3.1.1 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	516,108.12
3.1.1.1 OTRAS ESTRUCTURAS	516,108.12
3.1.1.1.1 INFRAESTRUCTURA VIAL	516,108.12
3.1.1.1.1.1 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	516,108.12

TOTAL	516,108.12
-------	------------

TOTAL CERTIFICACION	516,108.12
---------------------	------------

TOTAL NOTA	516,108.12
------------	------------

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma